

SISTEMA DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

Cambios de administración: Detonantes para la liquidación de obligaciones a corto plazo

Como parte de los Criterios de Responsabilidad Hacendaria y Financiera de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* (LDFEFM), las obligaciones a corto plazo deben quedar totalmente liquidadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración en turno, sin poder contratar nuevas obligaciones a corto plazo durante ese periodo.

En 2024, adicional a la elección presidencial, se efectuarán votaciones para elegir más de 19 mil cargos públicos, entre los que destacan: 8 gubernaturas estatales, la jefatura de gobierno de la Ciudad de México y 1,786 presidencias municipales¹.

En este sentido y de acuerdo a la información reportada por las Entidades Federativas al 31 de diciembre de 2023, durante los primeros meses de 2024, deberán liquidarse 1,918 mdp, equivalente al 7% de la deuda pública local proveniente de cortos plazos:

- 297 mdp corresponden a gobiernos estatales, y;
- 1,621 mdp a gobiernos municipales.

Gubernaturas y Jefe de Gobierno

De las nueve Entidades Federativas con cambio de administración, al 31 de diciembre de 2023, sólo el Estado de Yucatán reportó saldo en una obligación a corto plazo contratada en septiembre de 2023.

Cuadro 1. Obligaciones a corto plazo (OCP) contratadas a nivel estatal (mdp).

Entidad Federativa	Fecha de última contratación de OCP	Saldo 4to trimestre de 2023	No. de OCP pendientes de cancelar
Chiapas	06/12/2019	-	-
Ciudad de México	-	-	-
Guanajuato	-	-	-
Jalisco	08/12/2021	-	-
Morelos	07/12/2021	-	1
Puebla	-	-	-
Tabasco	25/11/2022	-	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	29/11/2022	-	-
Yucatán	28/09/2023	297	1

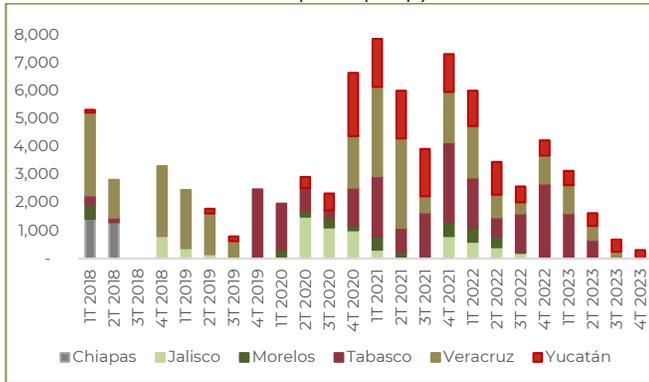
Fuente: SHCP.

Nota. Ciudad de México, Guanajuato y Puebla no han inscrito obligaciones a corto plazo en el Sistema del Registro Público Único (SRPU).

En contraste con la situación actual de la mayoría de las Entidades Federativas enlistadas, a partir del último trimestre de 2020, los estados de Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, mostraron gran dinamismo en la contratación de deuda de corto plazo.

¹ Fuente: <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/>

Gráfica 1. Saldo de la deuda pública de cortos plazos municipales (mdp)



Fuente: SHCP.

Por otro lado, de las nueve Entidades Federativas antes referidas, el Estado de Morelos tiene pendiente realizar el proceso de cancelación de una obligación a corto plazo, considerando que, de acuerdo con la información que consta en el Registro Público Único (RPU) ya feneció su vigencia.

Administración Pública Municipal

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, la deuda pública municipal de corto plazo fue del orden de 1,621 mdp, los cuales están a cargo de los municipios que tendrán cambio de administración en los próximos meses.

Datos relevantes

- De las 32 Entidades Federativas, 28 tendrán elecciones municipales.
- Los 1,621 mdp se concentran en 36 Municipios de 15 Entidades Federativas.
- El 60% de la deuda municipal a corto plazo se concentra en 6 Municipios: Naucalpan de Juárez, Estado de México (12%); Toluca, Estado de México (12%); Aguascalientes, Aguascalientes (10%); Hermosillo, Sonora (10%); Morelia, Michoacán de Ocampo (10%) y Ensenada, Baja California (6%).

Cuadro 2. Saldo de la deuda de corto plazo municipal al 31 de diciembre de 2023 (mdp).

Entidad Federativa	Municipio	Saldo de la deuda
Aguascalientes	Aguascalientes	165
Baja California	Ensenada	100
Baja California Sur	Comondú	22
Coahuila	Arteaga	11
Coahuila	San Juan de Sabinas	5
Colima	Armería	7
Colima	Colima	38
Colima	Ixtlahuacán	7
Colima	Tecomán	31
Estado de México	Metepec	85
Estado de México	Mexicaltzingo	5
Estado de México	Naucalpan de Juárez	188
Estado de México	Nicolás Romero	30
Estado de México	Toluca	188
Estado de México	Valle de Chalco Solidaridad	68
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	13
Jalisco	Tomatlán	3
Jalisco	Unión de Tula	2
Michoacán de Ocampo	Morelia	166
Michoacán de Ocampo	Turicato	2
Morelos	Axochiapan	5
Morelos	Cuatla	18
Morelos	Jiutepec	13
Nayarit	Tepic	39
Nuevo León	Cadereyta Jiménez	25
Nuevo León	General Escobedo	85
Nuevo León	Juárez	30
Nuevo León	Montemorelos	17
Nuevo León	Pesquería	9
San Luis Potosí	Moctezuma	3
Sonora	Álamos	8
Sonora	Hermosillo	158
Sonora	Huatabampo	23
Sonora	Navojoa	48
Yucatán	Dzemul	1
Yucatán	Temax	2
Total		1,621

Imagen 1. Liquidación esperada de cortos plazos municipales



Fuente: SHCP.

Los 1,621 mdp reportados a diciembre de 2023, corresponden a 46 obligaciones a corto plazo; de éstas, sólo el 26% están inscritas en el RPU, el resto fue reportado por las Entidades Federativas en el Módulo de Reportes de estadísticas trimestrales del SRPU.

Cuadro 3. Clasificación de obligaciones a corto plazo contratadas a nivel municipal.

Clasificación	Saldo (mdp)	No. Obligaciones
Inscrita	687	12
No inscrita	934	34
Total	1,621	46

Fuente: SHCP.

Las 12 obligaciones a corto plazo inscritas, se encuentran publicadas en el “Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente²” dentro del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, 3 de ellas ya podrían realizar el proceso de cancelación, considerando su fecha de vencimiento.

Cuadro 4. Obligaciones a corto plazo inscritas en el SRPU.

Estatus	Municipio	Saldo (mdp)
Vigente	Aguascalientes, Aguascalientes	646
	Tecomán, Colima	
	San Juan de Sabinas, Coahuila	
	Toluca, Estado de México	
	Cuatla, Morelos	
	General Escobedo, Nuevo León	
	Hermosillo, Sonora	
Navojoa, Sonora		
Vencida	San Juan de Sabinas, Coahuila	41
	Morelia, Michoacán	
	Juárez, Nuevo León	
Total		687

Fuente: SHCP.

Registro Público Único

Durante el primer trimestre de 2023, ingresaron 198 solicitudes en materia de registro.

Cuadro 5. Trámites en materia registral.

Estatus	Inscripción	Reestructuración, Modificación o Cesión de derechos	Cancelación	Total
Aprobada	33	4	53	90
Desechada con respuesta	34		4	38
Desechada sin respuesta	23	2	1	26
Desistido				
En revisión	10	2	7	19
En prevención				
Prevención en atención	19	1	5	25
Total	119	9	70	198

Fuente: SHCP.

Reportes de Estadísticas Trimestrales

Durante el mes de abril de 2024, las Entidades Federativas deberán reportar la información de los financiamientos y obligaciones contratados por ellas, sus municipios y los organismos de cada nivel de gobierno al 31 de marzo de 2024, a través del Módulo de Reportes de estadísticas trimestrales del SRPU.

Elaborado por:

Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Coordinación de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios
Dirección del Sistema Informático del Registro Público Único

Plaza de la Constitución S/N, edificio polivalente, piso 3, Colonia Centro,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066
Tel.: 3688 1381 www.gob.mx/hacienda

² https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico